de Onis. Y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implicita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) dei artículo 42 del Decreto 902/1969, de 2 de mayo.

de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días

contados desde aquél en que tenga iugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estados, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las ei representante de la Administracion al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 3 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—1.418-F.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Cangas de Onís. Han de ser ocupadas con motivo de las obras de Censanche y mejora del firme en la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Curuña, p. k. 129,600 al 165,500, tramo de Llovio a Initesto», cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Sección primera

Pinca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios	Flaca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios
178 179	Monte bajo Prado	Bernardo Nava González Ramón Arin Sánchez	219 219	Prado	Julio Ampudia Alonso. Raimundo Fernández Buines.
180	Monte alto	Hros, de Juan Naya Quesada.	220		Hros de Angel Diaz Rubin.
181	Monte bajo	Ayuntamiento de Cangas de Onis,	221	Labrantio	Vicente de Diego Garcia.
181'	Monte	Bernardo Nava González	222	Idem	Hros, de Manuel Fana Prieto.
182	Monte bajo	Ayuntamiento de Cangas de Onis.	223	Praderia artifi-	
182'	Prado	Ramon Arin Sanchez		cial	Hros. de Antonio Cuenco Gutiérrez,
183	Monte bajo	Balbina Fernández Quesada.	224	Labrantio	Raimundo Fernández Bulnes.
184	Idem	Hros, de Juan Nava Quesada.	225 226	Prado	Hros, de Antonio Cuenco Gutiérrez,
185 186	Idem	Hros, de Gloria Nava González. Hros, de Juan Nava Quesada.	220	Antojana y pra-	Julio Ampudia Alonso.
187	Idem	Bernardo Nava González.	227	Prado	Aquilina Fuentes González.
188	Idem	Luis Tejuca Cortes.	228	Idem	Florentino Fuentes González
189	Idem	Hros, de Juan Nava Quesada.	230	Idem	Rosario Prieto Fernandez.
190		Bernardo Nava González.	231	Antolana	Obdulia Prieto Junco.
191	Labrantio	Bernardo Nava González.	232	Casa y antojana	Hros, de Ramón Prieto Fernandez
191	Antojena	Luis Tejuca Cortés.			José Maria Núfiez Blanco y Jesú:
191"	Prado				Núñez Fernández.
192	Labrantio	Ramón Arin Sánchez	233	Monte elto	Obdulia Prieto Junto.
193	Idem	Bernardo Nava González.	234		Hros de Vicente Diego Garcia.
193'	Prado	Luis Tejuca Cortés.	235 236	Drodo	Luisa Prieto Fernández.
19 4 195	Antojana	Bernardo Nava González.	238	Antojana	Julia Ampudia Alonso. Constantino García García.
196	Idem	Ramón Quesada de Diego. Bernardo Nava González.	239	Prado	Elias Zardon Prieto.
197	Monte	Bernardo Nava González.	240	Tdeni	Obdulia Prieto Junco.
198	Prado	Ramón Arin Sánchez.	241	Antolana	Maruja Quesada Peruyera.
199	Idem	Hros, de Francisco Quesada Cuenco.	242	Prado	Obdulia Prieto Junco.
200	Praderia artifi-	· .	243	Idem	Ceferino Huergo Prieto.
	cial	Hros, de Juan Nava Quesada.	244	Idem	Obdulia Prieto Junco.
201	Prado	Gloria Nava González,	245	Monte	Angel Quesada Gonzalez.
202	Idem	Ramón Quesada de Diego.	246	Idem	Julio Ampudia Alonso.
203		Luis Tejuca Cortés.	247	10em	Hros. de Manuel Zardón Ruisanchez
203° 202°	Idem	Hros. de Juan Nava Quesada.	248 249	Monte alte	Julio Ampudia Alonso. Hros. de Manuel Fana Prieto.
204	Monte baio	Gioria Nava González. Luis Tejuca Cortés.	250	Monte 9160	Angel Quesada González.
208	Idem	Patrimonio Forestal del Estado.	251	Iden	Hros, de Ceferino Huergo Prieto.
206'	Idem	Francisco Quesada Cuenco.	253	Idem	Hros. de Vicente de Diego Garcia.
206"	Idem	Hros, de José Blanco Garcia	253	Idem	Hros, de Ceferino Huergo Prieto.
207	Prado	Hros. de José Blanco García,	254	: Monte bajo	Hros, de Fernando Prieto Huergo,
208	Prado y galli-		255	Idem	Hros, de Vicente de Diego Garcia.
	Eero	Hros, de José Blanco García,	256	Prado	Hros de José Quesada González.
209	Prado	Hros, de Francisco Quesada Cuenco.	257	Idem	Fructuoso y Ricardo Alvarez Hidalgo
210	Idem	Hros. de Angel Diaz Rubin.	258	idem	Hros, de Angel Diaz Rubin.
211	idem	Hros. de Francisco Quesada Cuenco.	259 260	Antoinna	José Díaz Pérez.
212 213		Hros, de Francisco Quesada Cuenco.	200	Antojana y pra- do	José Luis González Llano.
214	Idem	Hros, de Angel Diaz Rubin. Hros, de Manuel Zardón Ruisánchez.	261	αυ	Hros, de Benito Prieto Junco.
215		Hros. de Manael Zardon Russandiez. Hros. de Angel Diaz Rubin.	262	Prado	Hros, de Fernando Prieto Huergo.
216		Raimundo Fernández Bulnes.	264	7dem	Hros, de Benito Prieto Junco.
217	Idem	Hros. de Manuel Zardón Ruisánchez.	263		Ramón Fana González,
218	1 - 3	Balbina Quesada Fernández,	1		

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 129,600 al 155,500, tramo de Llorio a Infleston, término municipal de Ribade-

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 634, de San Sabastián a Santander y La Coruña, p. k. 129,600 al 165,500, tramo de Llovio

a Infiestoa, término municipal de Ribadesella, y hallándose incluídas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con log efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluídos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el

representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito,

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Ribadesella, han de ser ocupadan con motivo de las obras de rensanche y mejora del firme en la C. N. 634, de San Sebastán a Santander y La Coruña, p. r. 129,600 al 165,500, tramo de Llovio a Infiesto», cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Sección primera

1 2 3			núm.		
		FF. CC, Económicos de Asturias,	80	Labrantio	Andrés Cangas Castro.
3		FF. CC. Economicos de Asturias,	81	Prado	Angel Martinez Huergo.
	Labrantio	Fernando Berdayes Carcedo.	82	Idem	Andrés Cangas Castro.
/ !	Idem	Paulino Llera Huergo.	83	Labrantio	Modesto Fernández del Castro.
₃ j	Garaje	Garaje Condal,	84	Idem	Andrés Cangas Castro.
)	Labrantio	José Manuel Gonzalo Martin	85	Prado	José Antonio Berdayes Pérez.
	Idem	Amador Somoano Teja.	86	Idem	Manuel Blanco Cerra.
1	Idem	Francisco Traviesa Martinez.	87 88	Idem	Modesto Fernández del Castro.
	Idem	Trinidad Sierra Quesada. Cándido Fernández Quesada.	89	Idem	Manuel Rodrigo Somoano.
	Idem	José Manuel Gonzalo Martin,	95	Idem Idem	Andrés Cangas Castro. Manuel Martinez Llovio.
	Prado	Ramón Rodrigo Somoano,	91	Labrantio	Antonio Berdayes Pérez.
7	Idem	José Consalez Fuentes.	92	Idem	Maria Blanco Martinez,
1	Idem	Trinidad Sierra Quesada.	93	Prado artificial	Francisco Traviesa Martinez.
1	Labrantio	José Manuel Gonzalo Martin,	94	Prado	Enrique Marina Zarabozo.
)	Prado artificial.	José Gonzalo Martin.	95	Prado artificial	José Fernandez Ruisanchez
.	Idem	Manuel Blanco Cerra.	96	Idem	Hros. de Julio Cutiérrez Pérez.
}	Idem	Francisco Traviesa Martinez,	9 7 9 8	Idem	Celestino Martinez Llovio.
1	Prado artificial.	José González Fuentes, Angel Martínez Huergo,	98	Idem Jardín	Juan Gutiérrez Viña. Antonio Mier Corrales.
,	Idem	Maria Caridad Somoano Llevio,	100	Antojana	Arzobispado de Oviedo,
		Ramón Alvarez Alvarez,	100	Prado	Francisco Traviesa Martinez.
1	Idem	Francisco Traviesa Martinez,	101	Idem	Avelina Huergo Llovio.
,	Labrantio	Hros, de Julio Gutiérrez.	101'	Terraplen	Avelino Calleja Valle.
	1dem	Francisco Traviesa Martinez.	102	Antojana	José Valle Sánchez.
} [Idem	Hros, de José Somoano.	102'	Idem	Leandro Cuesta Rodrigo,
L	Idem	Maximino Fernández Rodriguez. Desconocido, María Traviesa Martínez.	103 104	Idem	Antonio Berdayes Pérez.
3	Prado artificial.		105	Prado	Ramón Rodrigo Somoano, Ayelina Huergo Llovio,
1	Ideni	Felipe Otero Fernández.	106	Idem	Luis Pérez Sánchez.
		José González Fuentes, Angel Otero.	107	Prado y antoj.	Ramón Blanco Sordo.
3	Idem	Maximino Rodrigo Traviess	108	Prado	Desiderio Sordo Somoano.
7	Idem	Ramón Rodrigo Somoano.	109	Ideni	Joaquin Cay allan Valle,
3	Idem		110	ldem	Ramón Blanco Blanco.
		Angel Martinez Huergo.	111	Idem	Paz Sordo Llano.
9	Prado	Cella Martinez.	112	Idem	Ramón Blanco Blanco.
1		Francisco Traviesa Martinez	113	Idem	Enrique Marina Zarabozo.
;	Prodo ortificial	Valentin Blanco Sordo. José Manuel Gonzalo Martinez,	114 115	Labrantio	Francisco Traviesa García. Modesto Fernández de! Castro.
1		Amparo Martinez Huergo.	116	Labrantio	Julia Liano Martínez.
5		José Conzález Fuentes, Angel Otero	117	Idem	Modesto Fernández del Castro.
		Garcia.	118	Idem	Manuel Fanjul Llano.
5	Prado artificial,	Modesto Fernandez del Castro.	139	Idem	Félix Fanjul Otero.
7	Prado	Asunción Bulnes Sierra,	120	Idem	Juan Gutiérrez Viña.
3	Prado artificial		121	Idem	Julia Llano Martinez,
5	Idem	Francisco Traviesa Martinez Miguel Martinez Martino.	122 123	Idem	Maria Fanjul Llano. Francisco Traviesa Martinez.
Ĺ	Labrantio		125	Idem	
2	Prado	Vda, de José Guttérrez Vifia,	124	Idem	Oesiderio Sordo Somoano.
}	Prado artificial.	Avelina Huergo.	126	Idem	Asunción Fanjul Llano.
1	Prado	Francisco Traviesa Martinez.	127	i Idem	Juan Gutiérrez Viña.
9	Idein	Angel Martinez Huergo.	128	Idem	Ramón Gutiérrez Viña.
i ī	Idem	Francisco Traviesa Martínez	129		Vda. de José Gutiérrez Viña.
}	Predo ertificies	Avelina Huergo. Asunción Buines Sierra.	130 131	: Idem	Balbina Fernández Quesada. Hros, de Manuel Martín Callejs
•	Labrantin	Avelina Huergo Llovio,	131	IdemIdem	
)	Prado artificial	Juan Gutlérrez Viña.	133	Ideni	José Valdés
		José Rodrigo Traviesa,	133'	Idem	Julia Llano Martinez.
2		Ramón Rodrigo Somoano	134	Tdem	Maximino Cuesta Prieto.
3	Prado artificial,	Arturo Sánchez Quesada.	135	Idem	Juan Gutiérrez Viña.
ļ.	Idem		136	. Idem	Julia Liano Martinez.
) j	Prado	Andrés Cangas Castro. Enrique Marina Zarabozo,	137	idem	Ramón Cuesta Prieto.
•	Idem	Juan Manuel Cangas Martino,	133	Monto bais	Hros. de Julio Gutiérrez Péres.
3	Labrantio	Avelina Huergo Llovio.	140	- MOING DAIO	Juan Gutlérrez Viña. Hros. de Julio Gutlérrez Pérez.
i :	Idem	Valentina Blanco Sordo	141		Manuel Fanjul Llano.
)	Idem	Manuel Rodrigo Somoano	142	Jardin	Manuel Fanjul Llano
r.	Prado	Arturo Sánchez Quesada.	143	Prado v antoi.	Hros, de Julio Gutiérrez Pérez.
)"	Idem	Trinidad Siegra Quesada,	144	Monte	Hros. de Julio Gutiérrez Pérez.
[Idem	Andrés Cangas Castro.	145	Monte bajo	Hros. de Asunción Llano Junco.
ľ,	Idem	Enrique Marina Zarabozo.	146	Idem	Ayuntamiento de Ribadesella.
!" }	Bunda	Jose Rodrigo Traviesa	147	Monte alto	Hros, de Asunción Llano Junco.
3	Antaione	Juan Manuel Cangas Martino. Maximino Rodrigo Traviesa.	148	Monte bajo	Balbina Fernández Quesada.
\$ 1.	Predo	Manuel Rodrigo Somoano	149		Hros. de Julio Gutiérrez Pérez.
•	Idem	Maria Bianco Martinez,	150 151	Predo	Ayuntamiento de Ridadesella. Julia Llano Martinez.
	Monte alto	Ayuntamiento de Ribadesella. Trinidad Sierra Quesada.	152	Triam	Francisco Alonso Zardón.

Finca mim.	Clase	Propietatios y arrendatarios	Finca núm.	Clase	Propietarios y arrendatarios
154 156 157 158 159 160 161 162 163 184 165	Idem Monte bajo Prado Idem Idem Labrantio Idem Idem Idem	Industrias del Cuarzo. Hros. de Juana Llano Martinez. Hros. de Juana Llano Martinez. Ayuntamiento de Ribadesella. Hros. de Francisco Alonso Zardón. Manuel Martinez Noriega.	167 168 169 170 171 172 174 175 176 177	Monte bajo Prado Prado Prado Idein Monte bajo Prado	Manuel Martinez Noriega. Manuel Martinez Noriega. Manuel Martinez Noriega. Ramón Gu- tiérrez Viña. Pilar González González. Ramón Cutiérrez Viña.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jejatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madred a La Coruña, punto kilómetro 413,000 al 438,870. Tramo de Villafranca del Bierzo-limite de la provincia de Lugo». Término municipal de Trabadelo.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 413,000 al 433,870. Tramo de Villafranca del Bierzo-limite de la provincia de Lugo». Término municipal de Trabadelo. Y hallàndose incluídas aquélias en el Programa de Inversiones Fúblicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados a partir desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en le «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuen-Le.—1,457-E.

RELACIÓN NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TRABADELO HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE ÆN-SANCHE Y MEJORA DEL FIRME EN 1,A C. N. VI, DE MADRID A LA CORUÑA, PUNTO KILOMÉTRICO 413,000 AL 438,370. TRAMO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO-LÍMITE DE LA PROVINCIA DE LUGO». CUYOS NÚMEROS, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios	Fines primere	Clase	Propertarios y arrendatarios
3	Monte	Comunal de Pereje.	}7	Vega-huerta	Manuel Silva.
4	Secano	Vda, de José Parao	îè	Iden	
4.	Idem		19	Ideni	
5	Idem		. , ,		sias.
ĕ		Vda, de Motricio Amigo.	24)	[dem	Maria Zamora.
Ť	Prado regadio		l §	idem	Josefa Zamora-Peliciano Na
Ť	Arbolado		- '	,	va.jos.
7-A	Prado regadio	Josefo Zamora	22	Iden:	Baldomero Arias.
7-B	Idem	Rant Jurio	94	Idem	
7-C	Idem	Isabel Dosio	93	Idem	Isabel Dosio.
7-D	Arbelado	Saturno Bratine	20	Idem	
7-€		Vda, de Ramón Gutierrez.	27		(Marcelino Santia - Nemesic
3-A		Vda, de Demetrio Amigo.	'		Núñez
3-B		Hros, de Aquilino Corte.	23	Idem	Saturio Santin
ã-Ĉ		Hros de Agullino Corte.	29	Idem	Manuel Cutierrez
3-Ď	Secano y castaños.		36	Idem	
3-15	Arbolado	Vda, de Ramón Gutiérrez	l ŭ	ldem	
3	Cereal secano	Josefa Dosio.	1 32	Idein	
ÿ	Idem		.3-3	Idem	Lucila Vega
10	Idem		35	Friem	Marcelina Marticez-Benito
11	ldem		0.0		Núnez.
12	Idem		36	1dem	
12-A	Monte	Francisco Moreles	37	Idom	Vda de Demetrio Amigo
13	Nogales		38		Vda, de José Prado.
13'	Idem	Vda, de Demetrio Amigo	36		
14	Chopos	Commai de Pereje.	40	Idem	
13"	Nogales	Pio Lopez.	41	: Idem	
15	Monte de castaño		42	Idem	
15-A	Idem	Vda, de Demetrio Amigo.	43	ldem	José Gonzalez
15-B	Idem	José González.	44	1dem	
13-C	Idem	Desconocido.	45	Iden	
15-D	Idetn	Vda de Ramón Gutiérres.	46		
15-F	Idem	Maria Zamora	47	Idem	Serafin Iglesias.
15-G	Idem	Pío López.	48	idem	
15-E	Iden	Jaime Gönez.	49	Idem	
15-H	Idem	Jose Gonzalez.	50	Idem	
15-K	Idem	Manuel Núñez.	51	ldem	Modesta Santan.
15-L	Idem	Alfredo Iglesias.	52	ldem	Manuel Garcia.
15-1	Idem	Lucila Iglesias	53	Idem	Francisco Morales.
15-M		Vda de Angel Gutierrez.	24	Idem	
15-P	Idem Idem	Serafin Iglesias.	, 55 i 55	Idem	
15-R	Idem	Serathi Igiesias, Pilar Zamora	56	Idem	
15-K	Idem	Maria Iglesias.	57	Idem	
16	LUGIII	MIGITAL INICOING.	J 31	Idem	I DETAIN THE TREE COOP.